REPOSICION Y APELACION PERTENENCIA 2012 - 00387 JORGE MUÑOS Y OTROS contra SOCOPAN Y OTROS

jaime sanabria <oficinajsp@hotmail.com>

Lun 18/12/2023 4:23 PM

Para:Juzgado 16 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (216 KB)

REPOSICION Y APELACION SOCOPAN PRUEBAS.pdf;

Cordialmente,

JAIME SANABRIA PARADA
2844016 - 3102203130

Señor
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PERTENENCIA DE JORGE ENRRIQUE MUÑOZ CASTRO Y OTROS contra CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS SOCOPAN Y OTROS. RAD. 2012 – 0387. ORIGEN 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

JAIME SANABRIA PARADA, Obrando en nombre y representación de los demandantes en el proceso de la referencia, a Usted, respetuosamente manifiesto que interpongo ante su despacho Recurso de **REPOSICION parcial contra el numera 2** de su última providencia de fecha 12 de Diciembre del 2.023 y notificada por Estado del 13 de Diciembre del mismo año.

El Recurso que impetro va encaminado a que por su despacho se **REVOQUE** el referido proveído y en su lugar, **se tenga en cuenta las pruebas ya practicadas el 9 de Octubre del 2.018.**

En Subsidio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 322 numeral 2 del Código General del Proceso, Interpongo **el Recurso de Apelación** contra el auto reclamado parcialmente.

Las razones de orden legal y probatorio que aduzco para sustentar los **Recursos de Reposición y Apelación que invoco** son las siguientes:

Teniendo en cuenta la audiencia del 9 de Octubre del 2.018 practicada por el Juzgado 20 Civil del Circuito allí ya se evacuaron todas las pruebas ordenadas en este auto tales como: Documentales, Testimoniales, Interrogatorios, Dictamen Pericial donde se identifican plenamente los linderos generales y los específicos de cada uno de los demandantes, avalúos catastrales y servicios públicos domiciliarios junto con las mejoras y de que consta cada inmueble.

En las anteriores condiciones la providencia que reclamo en REPOSICION merece ser REVOCADA para que, en su lugar, se proceda en la forma que solicito en este escrito, es decir se tenga en cuenta las pruebas ya practicadas al proceso.

De Usted, Señor Juez, Atentamente,

JAIME SANABRIA PARADA.
C.C. No. 17'159.440 de Bogotá.
T.P. No. 37.771

Edificio Samper Brush. Av. Jiménez No. 10-58 Of. 304 Tels. 2844016-2845415.
oficinajsp@hotmail.com